



Providencia
2016 - 2020

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación
R.U.T. : 69.070.301 - 7
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

N° 29387-OC

****Importante : Indicar N° de orden de compra en la Factura****

Señor(es): Constructora Didcal Ltda. Dirección: Av. Suecia 2970, Ñuñoa Cargo Contable : Liceo Tajamar(83022) Condiciones de pago c/factura: 30 días Dirección de despacho: Los Leones N° 238		Providencia, 20-10-2017 R.U.T.: 78.422.100-8 At.Sr.: Cristián Denegri Código Presupuestario: 2152206001 Cargo Prog: MOVAMONOS 16 Fecha de creación: 19-10-2017 -- Fecha de despacho: 15-11-2017	
CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
1	CONSTRUCCIÓN 3 RAMPAS DE ACCESO		
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN HORMIGON H-20 (M3 X2.15 A \$350.000-)	752500.00	752.500
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PISO DE GOMA (M2 X11.5 A \$25.000-)	287500.00	287.500
5	CONSTRUCCIÓN PASAMANOS METALICOS, CON ANTICORROSIVO Y PINTURA ESMALTE	180000.00	900.000
1	SEÑALETICA PISO COLOR AMARILLO	15000.00	15.000
1	ASEO Y ENTREGA	80000.00	80.000
1	UTILIDAD	305250.00	305.250
1	GASTOS GENERALES	122100.00	122.100
<div style="text-align: center;">  </div> <p>V°B° Dirección</p> <p style="font-size: 1.2em; color: blue;"><i>Aprorobado Acto 41/2017</i></p> <p>Son: DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS.-</p> <p>RQ 12034-CO HABILITACION DE RAMPAS</p> <p>FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER</p> <p>Esta orden de compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho. La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo</p>		<p>Neto: 2.462.350</p> <p>Iva 467.847</p> <p>=====</p> <p>TOTAL : 2.930.197.-</p>	

Jefe Depto. de Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

ENTREGA DE MERCADERÍAS Y RECEPCIÓN DE FACTURAS: Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio. Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

(*Creador: CEG*)